

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN CUARTA-**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

EXPEDIENTE N°: 11001 3337 042 2018-00109 00.
DEMANDANTE: COMUNICACIONES VIRTUALES DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DIAN

AUDIENCIA INICIAL (CONTINUACION)

ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011

En Bogotá D.C., dieciocho de noviembre de 2019, (SALA 20) siendo las 10.25 de la mañana, la suscrita juez se constituyen en audiencia pública, con el fin de celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en adelante CPACA, dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, se procede observando las siguientes reglas:

INTERVINIENTES

El Despacho concede el uso de la palabra a los asistentes para que se identifiquen.

1.1. DEMANDANTE: DANIEL SANTIAGO CALDERÓN IBAGUÉ a quien se le reconoció personería en acto anterior.

1.2. DEMANDADO: DIAN. JUAN CARLOS BENAVIDES PARRA a quien se le reconoció personería en acto anterior.

PRUEBAS

Se incorporaron las pruebas allegadas con la demanda y la contestación, y los documentos allegados por Migración Colombia, conforme con lo ordenado por el Juzgado en audiencia anterior.

Se corre traslado de la respuesta a la parte demandante, y se incorpora al aservo probatorio.

Se declara cerrado el debate probatorio.

Esta decisión se notifica en estrados. Sin recursos.

8. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Se corre traslado a las partes por el término de 10 días para que presenten por escrito sus alegatos de conclusión

Se deja constancia, que la audiencia queda grabada en un DVD que se anexa al acta respectiva.

HORA DE FINALIZACIÓN: 10.35 de la mañana

FIRMAS,


ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
Juez


DANIEL SANTIAGO CALDERÓN IBAGUÉ
Correo daniel.calderon@CCKconsultoresColombia.com Celular 3105824853
Apoderado parte demandante


JUAN CARLOS BENAVIDES PARRA
Correo jbenavidesp@bian.gov.co Celular 3173310927
Apoderado DIAN


JOSÉ CLEMENTE GAMBOA MORENO
Secretario